

ANEXO ÚNICO

De seguido las transcripciones de las declaraciones dadas en la conferencia de prensa del pasado 20 de agosto, dirigida por usted, así como durante la inauguración de la nueva sede de Coopesalud, en el Llano de Desamparados el 19 de agosto anterior. Además, adjuntamos los argumentos técnicos y legales de nuestras actuaciones. Finalmente, la pretensión concreta de nuestro derecho de rectificación y respuesta de acuerdo con el derecho consagrado en la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Escuela Santa Elena en Monteverde y Escuela Portalón en Quepos

Declaraciones dadas en conferencia de prensa del 20 de agosto de 2025, en la parte de consultas.

"Presidente: Pero, pero don Leonardo, es que vamos a ver aquí lo que hay que decir es una cosa: la que está actuando en ilegalidad es la Contraloría. ¿Cierto o no? Totalmente. Nosotros estamos cumpliendo la normativa aprobada de ley porque cada contrato de préstamo internacional es aprobado por una ley específica donde le dice a la Contraloría 'no son los métodos de compras públicas normales, Contralor'. ¿A qué parte no sabe leer? Son los métodos del Banco Centroamericano de Integración Económica. Y a la Contralora, porque le da la gana interpretar esa interpreta-titis que está de moda en la Sala Cuarta, en el Congreso, ahora se le pegó a ella también. Ese 'no, yo interpreto que no' en violación de un contrato ley, y la consecuencia es para estos niños porque ya no importa.

Entonces vamos a ir a todos los extremos de la ley, incluyendo acusaciones penales si fuera necesario, para que esto no se quede así y poderle dar a esos niños y niñas y comunidades lo que la ley faculta y autoriza al gobierno a hacer con recursos de un préstamo del Banco Centroamericano, y no lo que le da la gana, su santa gana, a esta señora y a ese equipo de trabajo nefasto que en la Contraloría... Es que aquí no es que están protegiendo la plata de los ticos, no, no. Quién sabe qué otro interés estarán queriendo proteger, Dios sabrá..."

Una vez más se debe señalar que estos procesos los atiende la División de Contratación Pública. Efectivamente se trata de dos escuelas -en su momento- licitadas por el Ministerio de Educación bajo la normativa BCIE. La Contraloría General recibió recursos de apelación en ambos procedimientos y durante el estudio se determinó que la decisión del Ministerio de declarar fracasados ambos procedimientos se apoyaba en un aspecto simple, por completo formal y del cual nadie podía derivar beneficios indebidos. Ante esto, se anuló tal decisión y ahora es el Ministerio de Educación el llamado a estudiar la oferta, equivocadamente desechada, y continuar con el procedimiento.

Es falso que la Contraloría General haya actuado de manera ilegal u obstaculice el continuar con la construcción de las escuelas. Las resoluciones de la Contraloría General permiten seguir con los procedimientos y no desecharlos como era la intención del Ministerio de Educación que hubiera obligado a iniciar de nuevo el trámite desde cero, pese a que llevan más de un año con esta licitación. La legalidad de las resoluciones de la Contraloría no depende de opiniones subjetivas y sesgadas. De tal manera que sólo el

Ministerio de Educación es quien puede continuar con el procedimiento para hacer realidad las escuelas.

A las comunidades afectadas y al país debe decirse la verdad, la resolución de la Contraloría General permite seguir con el trámite que el mismo Ministerio de Educación frenó en su momento por un tema intrascendente.

Hospital de Cartago

Declaraciones dadas en conferencia de prensa del 20 de agosto de 2025, en la parte de consultas.

“Periodista: Señor Presidente, ¿cuál es la razón por la que no se ha adjudicado la construcción del Hospital de Cartago?”

Presidente: Uy don Nino, yo creí que ya le había dado suficiente a la Contralora. Bueno, a ella no se le puede dar suficiente porque nunca va a alcanzar, je je je. Doña Mónica, déle usted un ratito a ese tema, por favor.

Mónica: Desde el 23 de junio se remitió el contrato a la Contraloría General de la República para el refrendo. La Contraloría no ha dado ese refrendo. La pelota no está del lado de la caja, está del lado de la Contralora.

Presidente: Pero diay no es que tiene 45 días pa’ contestar?

Mónica: Bueno, no siempre se respetan esos plazos, ¿verdad? ¿Qué casualidad?

Presidente: No, no, se respetan. Eso es como respetese a uno mismo. No, no. La Contraloría tiene 45 días pa’ contestar por ley.

Mónica: Así es.

Presidente: ¿Cuántos días lleva?

Mónica: Di! del 23 de junio, ya pasaron esos 45 días.

Presidente: Diay! ¿Cómo que ya pasaron? 23 de julio.

Mónica: De junio.

Presidente: Por eso, 23 de julio son 30.

Mónica: Y hoy estamos 20 de agosto.

Presidente: De agosto ya era lo dicho de julio pasado. Ahí está la respuesta, don Nino. Está sentado donde Marta Esquivel... donde Marta Acosta. Y después dicen que yo soy el que hay que declarar non grato porque diay no damos la orden de inicio del hospital. ¿Ve cómo yo llevo palo por otros? Pero está bien, por eso me pagan tanto”

Reitera usted Presidente con su declaración, las actuaciones violentas y misóginas hacia mi persona como jerarca y los ataques sistemáticos a la entidad que represento al señalar con total descaro que pensó que “*ya le había dado suficiente a la Contralora*”, han sido meses de agresiones, todos ellos debidamente documentados como lo exige la ley para cualquier demanda o proceso judicial posterior.

Le recuerdo que el Hospital de Cartago no está para “adjudicar”, el contrato fue suscrito y se encuentra en el trámite constitucional de refrendo. También le recuerdo que este es un proceso licitatorio iniciado en noviembre 2022 e ingresó a la Contraloría General el 23 de junio 2025 para el trámite de refrendo constitucional. Como parte de este trámite, ante una solicitud de información ordinaria por parte de CGR, luego de pedir en dos ocasiones prórroga del plazo la CCSS demoró 30 días en contestar, es decir, un mes para brindar información que debe tener a mano. Esa es la información que omite doña Mónica Taylor pero que está acreditada en el SICOP y cualquier interesado puede revisar.

La CCSS es la primera responsable por la forma en que se presentó el contrato ante la CGR y en brindar la información adicional que se le solicite en el proceso de análisis de refrendo, la contratación ya está adjudicada y es una condición que la misma Presidencia Ejecutiva debe conocer y respetar.

Caso Barrenador - CCSS

Declaraciones dadas durante la inauguración de la sede de Coopesalud en el Llano de Desamparados

La reciente inauguración de la nueva sede de Coopesalud, en el Llano de Desamparados el pasado 19 de agosto se utilizó como espacio para atacar a los funcionarios de esta Contraloría General. Según fuera publicado en el medio “periodicocr.com” se tildó a los funcionarios de esta Contraloría General de “sinvergüenzas” y además se hicieron las siguientes declaraciones ante el público ahí presente y luego divulgado por medios.

“Donde otros ver (sic) gusanos barrenadores y embutidos de siempre, aquí hay progreso y colaboración. Es increíble la inmoralidad en la que ha caído la alianza de ciertos empleados de contabilidad, de costos, auditoría de la Caja Costarricense de Seguro Social, Contraloría General de la República, Fiscalía y del Poder Judicial.

El caso Barrenador lo hicieron al propio, todo basado en mentiras, para lograr 2 objetivos: impedirle a la Caja dar servicios de calidad a cientos de miles de costarricenses en colaboración con el sector cooperativo. Por otro lado, querían intimidar al gobierno y a sus funcionarios en un acto de corrupción y de colusión del Poder Judicial, la Contraloría y mandos medios de la Caja ¡Nunca imaginable en una patria decente!”

Rechazamos las declaraciones difamatorias y calumniosas que con tanta facilidad y sin prueba alguna se lanzan contra funcionarios de la Contraloría General. Nuestras actuaciones ajustadas a la técnica y a la ley no han tenido nunca un afán intimidatorio como si lo tiene la campaña sistemática de ofensas, violencia y mentiras que desde hace meses recibimos. Le exigimos que cese inmediatamente sus manifestaciones ofensivas y difamatorias y que si cuenta con pruebas proceda entonces a interponer las denuncias. La dignidad de nuestros funcionarios y la autonomía de esta institución son innegociables.

Por lo anterior, como derecho de rectificación y respuesta y al amparo de la Ley de la Jurisdicción Constitucional exigimos que de manera oficial y perentoria en la próxima conferencia de prensa se de lectura a los siguientes párrafos.

“Con respecto a la Escuela Santa Elena en Monteverde y Escuela Portalón en Quepos

Las resoluciones emitidas por la División de Contratación Pública están conformes a la ley y en respeto a los procedimientos BCIE, no representan ningún obstáculo para que el Ministerio de Educación Pública pueda continuar con la evaluación de la oferta, el uso de los recursos del BCIE no fue un tema discutido durante la apelación. Las actuaciones siguientes son responsabilidad del Ministerio.

Con respecto al Hospital de Cartago

La Contraloría General de la República no ha incumplido ningún plazo en el trámite de refrendo del Hospital de Cartago. La CCSS luego de pedir dos prórrogas demoró un mes completo en enviar información necesaria para el estudio, pese a que tiene meses de conocer la licitación, todo lo cual omite la Presidenta Ejecutiva. Existe un contrato adjudicado y necesidades apremiantes que atender y la CCSS es la responsable por la forma en que se presenta el contrato a trámite de refrendo”.